METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

LCO N° 5/24 CONTRATACIÓN PARA LA CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL - AD REFERENDUM

							RESPONSABLE: Área Técnica Requirente												**VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO**		**DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS**	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**			**CONTRATACIÓN ANTERIOR**				**FUENTES DE REFERENCIA**			**PROMEDIO**	**PRESENTE LLAMADO**										
				Duración/ Tipo	Precio Unitario (*)	Cantidad Adjudicada	Total	**FUENTE 1 LCO N° 03/2020- ID N° 377.067 - CONTRATO N° 2/2020 - DATATEC S.A. ***	**FUENTE 2 LCO N° 06/2022- ID N° 405.288 - CONTRATO N° 19/2022 - DATATEC S.A. ***	**FUENTE 3 PRESUPUESTO DATATEC S.A. de fecha 10/11/23**		Duración del contrato/ tipo	Procedimiento Método	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	**Prec. Ref/Ult. Contrat.**		15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL MENSUAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
	NUEVAS	AMPLIA-CIÓN	RENOVA-CIÓN																			
			X	Desde la suscripción del contrato, hasta 24 meses.	**LCO N° 06/2022- ID N° 405.288 - CONTRATO N° 19/2022 - DATATEC S.A.**																	
1	Sistema Electrónico Transaccional				12.033.423	24	288.802.152	9.717.246	12.033.423	13.328.014	11.692.894	24 MESES / Contrato Cerrado	Se optó por el promedio de los precios más actuales correspondientes al contrato anterior y el presupuesto 2023, ambos de la firma DATATEC S.A.	**12.680.719**	24	**304.337.256**	5%	647.296	14.582.827	9.510.539
																			349.987.844	228.252.942
																			Total por 24 meses	

DICTAMEN UOC: Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el que se establece en la columna "Procedimiento/Método (Precio referencial final)". Las fuentes obtenidas corresponden al CONTRATO N° 2/2020 - DATATEC - ID N ° 377.067, CONTRATO N° 19/2022 - DATATEC - ID N ° 405.288 y el presupuesto actual del potencial oferente que se expone.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2024.01.29 16:30:04 -03'00'

Gustavo Cuevas — Firmado digitalmente por Gustavo Cuevas Fecha: 2024.01.30 16:02:02 -03'00'

SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA — Firmado digitalmente por SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA Fecha: 2024.01.31 11:26:56 -03'00'

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 2/2020

Entre el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA, con documento de identidad N° 1.181.932, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma DATATEC S.A con R.U.C. N° 80017834-3, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 780 y Ayolas, Edificio Ayfra, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. OSCAR AMARILLA CAÑETE, con documento de identidad N° 652.262, en calidad de Representante Legal; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de conexión de acceso al sistema electrónico transaccional para la CONTRATANTE; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.067. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previsto en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de

DATATEC S.A.
Sistema Electrónico Transaccional

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2020. Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2020, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 14, Acta N° 25 de fecha 20 de abril de 2020. –

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de Guaraníes doscientos cuarenta y un millones novecientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y seis (₲. 241.953.156.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

(Contrato Cerrado) - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL.					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Sistema Electrónico Transaccional - 1er. Año (Abril 2020 a Marzo 2021).-	Mes	12	9.717.246.-	116.606.952.-
2	Sistema Electrónico Transaccional - 2do. Año (Abril 2021 a Marzo 2022)	Mes	12	10.445.517.-	125.346.204.-
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido)					241.953.156.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinte cuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato. –

El Proveedor deberá prestar el servicio solicitado en el Banco Central del Paraguay; 2° Piso, Gerencia de Mercados. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Mercados. –

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

DATATEC S.A.
Sistema Electrónico Transaccional

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 2/2020

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio previsto en el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios. –

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. –

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada día de atraso y/o deficiencia y/o incumplimiento, equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente al mes en que se produjo el atraso, la deficiencia y/o incumplimiento. –

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 36 de las CGC. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. –

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas en forma automática y sin interpelación judicial de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURÍDICA

TATEC S.
Electrónico Transac

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 2/2020

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. –

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURÍDICA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de abril del año dos mil veinte. -

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

OSCAR AMARILLA CAÑETE
Representante Legal
POR LA FIRMA DATATEC S.A

DATATEC S.A.
Sistema Electrónico Transac...

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.05.05 11:27:06 -04'00'

CONTRATO N° 19/2022

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2022.05.06 10:00:11 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATATEC S.A** con **R.U.C. N° 80017834-3**, domiciliada en la calle **Presidente Franco N° 780 y Ayolas, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. OSCAR AMARILLA CAÑETE**, con documento de identidad **N° 652.262**, en calidad de Director Vicepresidente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2022 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 405288",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de conexión de acceso al sistema electrónico transaccional para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405288**. –

CONTRATO N° 19/2022

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, se encuentra sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2022 – Contratación del servicio de conexión de acceso al sistema electrónico transaccional,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 1 Acta N° 22 de fecha 26 de abril de 2022. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones ochocientos dos mil ciento cincuenta y dos (₲. 288.802.152.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

(Contrato Cerrado) CONTRATACIÓN PARA LA CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL						
ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)**	**Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)**
1	Sistema Electrónico Transaccional	Mes	UNIDAD	24	12.033.423.-	**288.802.152.-**
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido)						**288.802.152.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato. –

Los servicios requeridos serán prestados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

CONTRATO N° 19/2022

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Mercados. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá estar vigente hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –
Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

CONTRATO N° 19/2022

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Fecha: 2022.05.16 11:09:20 -04'00'

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2022.05.12 16:57:50 -04'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA Fecha: 2022.05.13 16:40:15 -04'00'

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

OSCAR AMARILLA CAÑETE Firmado digitalmente por OSCAR AMARILLA CAÑETE Fecha: 2022.05.09 09:30:40 -04'00'

OSCAR AMARILLA CAÑETE
Director Vicepresidente
POR LA FIRMA DATATEC S.A.

SISTEMA ELECTRONICO TRANSACCIONAL

Asunción, 10 de noviembre 2023

Señores.
Banco Central del Paraguay
Asunción - Paraguay

Por medio de la presente me dirijo a Uds. con el fin de poner a su disposición el presupuesto para la conexión de acceso al ***Sistema de Mercados Financieros Datatec*** con el Banco Central del Paraguay.

Costo periodo Mayo 2024 – Abril 2026:

Tipo de Cambio utilizado: *Gs. 7.404.*

- *Costo mensual conexión a Datatec* ……....Gs. 13.328.014 IVA incluido
  (Guaraníes, trece millones trescientos veintiocho mil catorce)

- ***Costo bienal conexión a Datatec*……....Gs. 319.872.336 IVA incluido**
  (Guaraníes, trescientos diecinueve millones ochocientos setenta y dos mil trescientos treinta y seis)

Los diferentes mercados y utilidades del sistema a disposición del BCP son:

Dólar Spot, Dólar Efectivo, Call Money guaraníes y dólares, Informe de transacciones, Subasta electrónica de IRM's modalidad Director – participante, Subasta Electrónica de Bonos del Tesoro Nacional (guaraníes y dólares), FLIR (Facilidad de Liquidez de corto plazo con reporte de IRM's), VLI (Ventanilla de Liquidez Interbancaria), Renta Fija (Pizarra y RFQ), Dólar Forward, Envío y recepción de memos, Envío y recepción de mensajes. Así también entrenamiento del personal actual y futuro del banco en el uso y operación del sistema.
Gustoso de satisfacer su requerimiento, estamos para aclararle cualquier duda o comentario sobre dicho presupuesto.

Atentamente,

Oscar Bordón.
Gerente TI

Pdte. Franco 780 c/ Ayolas – Edificio Ayfra – Bloque B – Piso 8.
Teléfono: +595 (21) 451-670 Fax: +595 (21) 451-677Asunción – Paraguay